Rad.761114003001-2009-00148-00

C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Noviembre ocho (08) de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA – COOPSERP. NIT 805.004.034-9
DEMANDADO: HUGO DOMINGUEZ SALCEDO. CC. 2.571.438
RADICACION No: 76-111-40-03-001-2009-00148-00
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2538

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Cinco (05) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende oficio No. 1328 del 16 de octubre de 2023 proveniente de este mismo despacho, librado dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR CON SENTENCIA** adelantado por **AREY GARCIA SEPULVEDA HOY CESIONARIO COOPERATIVA COOMACOL** contra **HUGO DOMINGUEZ Y BERTHA NURY FIGUEROA,** radicado 76111400300120090033 2-00 de este mismo juzgado, por medio del cual informan sobre el levantamiento de la medida de remanentes solicitada en el referido proceso, dentro del presente asunto.

Revisados los libros radicadores que se llevan en este despacho judicial, se tiene que el presente asunto, fue terminado por pago total de la obligación y archivado en el mes de octubre de 2011.

Por lo anterior, el despacho.

RESUELVE:

ALLEGAR sin consideración alguna, el anterior oficio No. 1328 del 16 de octubre de 2023, proveniente de este mismo despacho, librado dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR CON SENTENCIA** adelantado por **AREY GARCIA SEPULVEDA HOY CESIONARIO COOPERATIVA COOMACOL** contra **HUGO DOMINGUEZ Y BERTHA NURY FIGUEROA,** radicado **76111400300120090033 2-00** de este mismo juzgado, por medio del cual informan sobre el levantamiento de la medida de remanentes solicitada en el referido proceso, dentro del presente asunto, por estar el presente terminado y archivado.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 06 DE DICIEMBRE DE 2023_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 156.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafd3b7286307db0e94bac5c1efeb749453c19a8a950bd16d450eeee3fb7a652**

Documento generado en 05/12/2023 08:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica